

Res. leg. N.º 37  
Arreglos con la Peruvian  
Corporation.

*Lima, noviembre 22 de 1904.*

Excmo. señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que trate á firme, con la Peruvian Corporation, y arregle las cuestiones existentes entre el Supremo Gobierno y dicha Compañía, derivadas del contrato de 11 de enero de 1890, referentes á la deuda externa. Esta autorización caduca el 27 de julio de 1906.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.—CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Víctor Castro Iglesias*, Secretario del Senado —*Aquiles A Rubina*. Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

*Lima, noviembre 25 de 1904.*

Cúmplase, comuníquese y publíquese.  
Rúbrica de S. E.—*Leguía*.